

ORDENANZA N^o. 42

"Por la cual se ordenan unos auxilios para obras públicas en el Municipio de El Guamo".

La Asamblea Departamental de Bolívar,

ORDENA:

Artículo 10. Auxiliase al Municipio de El Guamo, con la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000.00), para las siguientes obras así:

- a) Para la terminación del Cementerio.....\$ 8.000.00
- b) Para el desvío del arroyo denominado "Arroyo de El Guamo", en el sector del antiguo canal....."15.000.00
- c) Para la excavación de la aguada nombrada "Santa Lucía"....." 7.000.00
- d) Para una nueva aguada para el sector del barrio arriba....." 8.000.00
- e) Para la reparación de las calles, dando preferencia a las salidas a los arroyos de las corrientes pluviales....."15.000.00
- f) Para la construcción de un Mercado y un Matadero....."25.000.00
- g) Para la construcción de un puente sobre el Arroyo denominado "TIO PACHO", en el barrio nombrado "San Antonio"..... 1.500.00
- h) Para la construcción de un puente sobre el Caño de Tasajeras..... 10.000.00
- i) Para la construcción de un pabellón en la Escuela del Barrio nombrado "El Paraíso"..... 10.500.00

ARTICULO 20.-Las partidas correspondientes a que se refiere el artículo anterior serán forzosamente incluidas en el Presupuesto de Gastos de la próxima Vigencia Fiscal, y si así no se hiciere, queda ampliamente facultado el Gobernador del Departamento para abrir los créditos y contra-creditos necesarios para su fiel cumplimiento.

ARTICULO 30.- La Presente Ordenanza regirá desde su promulgación.

Dada en Cartagena, a los 9 días del mes de Noviembre de 1.960.

[Handwritten signature]
El Presidente,

El Secretario,

[Handwritten signature]
Leovigildo Jiménez
SECRETARIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
CARTAGENA, COLOMBIA

El suscrito Secretario de la Asamblea Departamental de Bolívar,

CERTIFICA:

que la presente Ordenanza sufrió los tres (3) debates reglamentarios en las sesiones de los días 27 de Octubre, 8 y 9 de Noviembre de 1.960, y que en cada debate fué aprobada por las dos terceras partes de los votos de los Diputados asistentes a ellos.


El Secretario,

[Handwritten signature]
Leovigildo Jiménez
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
CARTAGENA, COLOMBIA

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

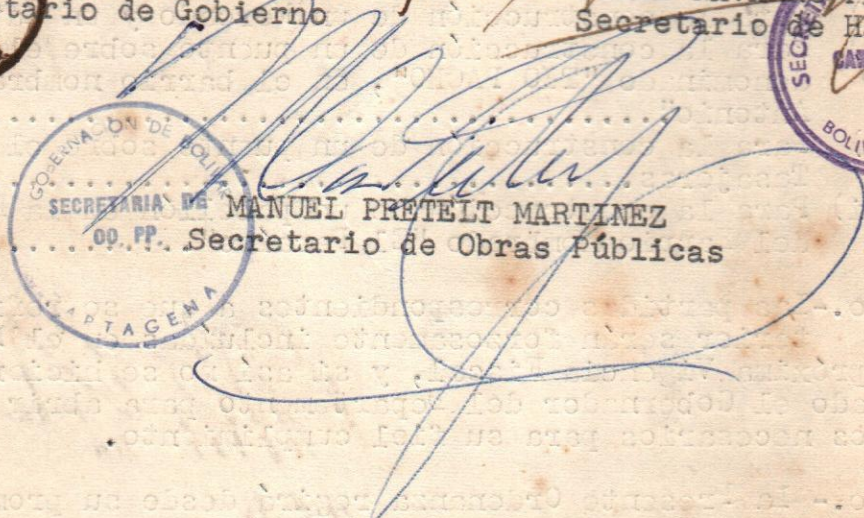
Cartagena, noviembre 22 de 1.960.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE


ALBERTO H. TORRES
Governador


ROBERTO ARRAZOLA
Secretario de Gobierno


JORGE NAVARRO PATRON
Secretario de Hacienda


MANUEL PRETELT MARTINEZ
Secretario de Obras Pùblicas

